RESOLUCION Nº 1108/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, CÓDIGO N° 05"

San Lorenzo, 03 de setiembre de 2012

VISTO

La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 21909/2003, Reglamentario de la Ley 2051/2003

La ley 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003;

La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012";

La Resolución N° 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Decanato N° 56/2012, por la que se integra el comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 510/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

El Informe de Evaluación N° 031/2012 del 24 de agosto de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, cuya provisión se realizara por Orden de Compra, Código 05, a la firma: **ICHACOMER S.A.E.**, por ofrecer las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución.

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Irma Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE :

Art. 1°. **APROBAR** el Informe de Evaluación N° 031/2012 del 24 de agosto de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES**", realizado por la modalidad de Contratación Directa, cuya provisión se realizara por Orden de Compra, Código 05, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. **ADJUDICAR** el Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES**", realizado por la modalidad de Contratación Directa, cuya provisión se realizara por Orden de Compra, Código 05, a la empresa que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y técnica requeridas, y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

CHACOMER S.A.E., en la TOTALIDAD de los ítems el importe que asciende a la suma de **Gs. 21.386.350.- (Guaraníes veintiún millones trescientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta),** I.V.A Incluido, previstos para el presente Ejercicio Fiscal 2012, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Art. 4°. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: 360 **"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., hasta la suma de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).

Art. 5°. **COMUNICAR,** copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC/s